

## Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 24 de junio de 2004.-

VISTO:

El artículo 70, inciso 8º del Estatuto de la Universidad, y;

CONSIDERANDO:

Que la alumna ARAUJO Silvia Adriana (DNI. 93.313.669) ha culminado sus estudios;

Que el Departamento Alumnos certifica según consta en el Expediente Nº 2764/FHCS/SCR/04 que el alumno citado en el considerando anterior ha cumplido la totalidad de los requisitos establecidos en el plan de estudios de la carrera PROFESORADO EN LETRAS.

Que por lo expuesto no existen impedimentos para el otorgamiento del título;

Que el tema fue tratado y aprobado por la totalidad de los presentes en sesión ordinaria de este cuerpo del 24 de junio ppdo.;

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

## <u>RESUELVE</u>

Art.1°) Autorizar la expedición del Título de PROFESOR EN LETRAS a favor de ARAÚJO Silvia Adriana (DNI. 93.313.669).-

Art.2°) Registrese, comuniquese y cumplido, ARCHÍVESE.

Resolución CAFHCS Nº 214/04

Mmg.

Dr. EDBARDO GASTON POTVEDO SECRETARIO ACADEMICO FACULTAD HUM. Y CIENCIAS SOC. U.M.P.S.J.R.

MORMA SABEL FUENTES DECANA anidades Ca. Si